



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
6 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

### Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

#### Séptimo período de sesiones

Bangkok, 28 de septiembre a 9 de octubre de 2009,  
y Barcelona, 2 a 6 de noviembre de 2009

Tema 3 a) a e) del programa

**Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012, que abarque, entre otras cosas:**

**Una visión común de la cooperación a largo plazo**

**La intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático**

**La intensificación de la labor relativa a la adaptación**

**La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación**

**La intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros y a la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica**

### Organización de los trabajos

#### Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) pidió a la secretaría que recopilara los textos contenidos en los últimos documentos oficiales elaborados por los presidentes, copresidentes y facilitadores de los grupos durante el séptimo período de sesiones del GTE-CLP en un anexo al informe sobre ese período de sesiones, para facilitar las negociaciones del GTE-CLP en su octavo período de sesiones con vistas a que la Conferencia de las Partes pudiera llegar a una conclusión acordada en su 15º período de sesiones. El informe se pondrá a disposición en el momento oportuno, de preferencia dos semanas antes del octavo período de sesiones del GTE-CLP.

2. El GTE-CLP reiteró su entendimiento de que seguía teniendo ante sí todos los textos y comunicaciones de las Partes, incluidos los contenidos en los documentos FCCC/AWGLCA/2009/INF.1 y FCCC/AWGLCA/2009/INF.2, y de que la forma de los documentos no prejuzgaba la forma ni la naturaleza jurídica de la conclusión acordada prevista en el Plan de Acción de Bali.

3. El GTE-CLP convino en llevar a cabo los trabajos relacionados con el tema 3 del programa en su octavo período de sesiones por medio de un grupo de contacto, a fin de concluir su labor sobre cada uno de los cuatro elementos principales del Plan de Acción de Bali de forma integral y equilibrada.

---